



Acta número Diecisiete. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de abril del año Dos Mil Veintiuno, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. ----- . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Rectificar el Acuerdo 19 del Acta 13 de fecha 24 de marzo del año 2021, en el cual se realiza la compra de dos computadoras Catastro y Desarrollo Urbano, en el cual se establecieron los precio sin IVA, en virtud de lo antes expuesto se detalla los precio con IVA según el siguiente detalle:

2 Intel Core I7 10700F 2.9 GHZ 16MB LGA 1200 por un valor de \$537.09 cada uno, 2 Motherboard Gigabyte H410MH/SOKET 1200 por un valor de 129.95 cada uno, 2 Memoria DDR4 32 GB 2666 CL 16 288-pin por un valor de \$ 211.31 cada uno, 2 Disco Duro 1 TB Segate por un valor de \$97.18 cada uno, 2 Case Certificado C25G Led por un valor de \$ 146.90 cada uno, 2 Fuentes de poder Gigabyte P550 80 Plus por un valor de \$ 84.75 cada uno, 2 Monitor AOC 27" Full HD IPS MIA200818 por un valor de \$401.15 cada uno, 2 Licencias Windows 10 PRO64 por la cantidad de \$180.80 c/u, 2 Kit Teclado y mouse Gaming por la cantidad de \$55.37 cada uno, 2 Tarjeta de video GTX 1030 4 GB DDR5 por la cantidad de \$350.30 cada una, 2 Bocinas Escritorio por la cantidad de \$ 45.20 cada una, por un valor total de \$ 4,480.00, precios que incluyen IVA y el 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y prestación de servicios, surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Rectificar el acuerdo 9 del Acta 4 de fecha 20 de enero de 2021, en el cual se autoriza la prórroga del Contrato LP AMAC N. 001/2020, de Radio Comunicaciones, y en el cual se estableció que la fecha de inicio del contrato a partir de marzo del presente año, pero la fecha correcta de vencimiento del contrato



es el 31 de enero de 2021; Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para la firma de rectificación de contrato LP AMAC N. 001/2020, de Radio Comunicaciones. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Dejar sin efecto el acuerdo 21 del Acta 5 de fecha 26 de enero de 2021, en el cual se Ratifica la Supervisión para el Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica en frío y en caliente para el Mantenimiento de las Arterias de Circulación Vehicular del Municipio de Antigua Cuscatlán. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Ratificar el Acuerdo 21 del Acta 64 de fecha 18 de noviembre del 2020, acuerdo en el cual se establece la modificación del Contrato CP AMAC NO. 001/2020 Supervisión para el Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica en frío y en Caliente para el Mantenimiento de las Arterias de Circulación Vehicular del Municipio de Antigua Cuscatlán, por la cantidad de \$ 4,469.00, para el pago del contrato en mención. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 61608 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: EL CONCEJO MUNICIPAL.

Considerando:

- I. Que el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo.
- II. Que es obligación del Concejo Municipal el construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales conforme a lo que establece el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal.
- III. Que ejerciendo la facultad conferida por el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, el Concejo Municipal adjudico la Licitación Pública LP AMAC 04/2020 a la sociedad PAVESA, S.A. de C.V.
- IV. Que en cumplimiento del Art. 5 Incisos 1° y 2° de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, los fondos



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

empleados para los pagos generados por la contratación LP AMAC 04/2020 serían fondos FODES.

- V. Que la contratista, Sociedad PAVESA, S.A. de C.V., cumplió con sus obligaciones de suministro y ha presentado a la Municipalidad para efectos de pago, factura N° 0083 de fecha Diez de Noviembre del año dos mil veinte por valor de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 61,263.00), y la factura N° 0100 de fecha tres de marzo del año dos mil veintiuno por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 49,010.40)
- VI. Que es de conocimiento público que por parte del Gobierno Central no se han transferido los fondos FODES a las Municipalidades, situación que se viene prolongando desde el año dos mil veinte y aún no ha sido solventada.
- VII. Que la anterior situación ha generado que los Gobiernos Locales entren en una situación de impago respecto a las responsabilidades y compromisos que dependen de dichos fondos, como es el caso de la contratación celebrada entre la Municipalidad de Antigua Cuscatlán y la Sociedad PAVESA, S.A. de C.V.
- VIII. Que la Sociedad PAVESA, S.A. de C.V., ha expresado su comprensión respecto a la situación que impide a la Municipalidad realizar sus pagos pero han requerido que se realice por lo menos un abono a la deuda ya que la Sociedad también tiene obligaciones y compromisos económicos que cumplir.
- IX. Que en vista de la incertidumbre respecto a una posible solución en el pago de los fondos FODES y que incluso el Gobierno Central ha adelantado su intención de reducir el porcentaje y modificar las modalidades en que se entregan dichos fondos a las Municipalidades, ha sido preciso buscar alternativas para cumplir con los pagos adeudados a la Sociedad PAVESA, S.A. de C.V.
- X. Que se ha contemplado la posibilidad de cancelar al menos una de las facturas con fondos propios a la espera de reintegrar los mismos una vez la Municipalidad reciba los fondos FODES.
- XI. Que a efectos de contar con visto bueno a esta alternativa, se remitió nota al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, pero hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta.



- XII. Que si bien la Municipalidad no ha cumplido sus obligaciones por motivos de fuerza mayor, no es posible seguir prolongando la situación de impago, y que la alternativa de cubrir la obligación con fondos propios es adecuada en opinión de este Concejo Municipal en atención a las circunstancias excepcionales antes referidas.

Por lo tanto se **ACUERDA** lo siguiente:

Autorícese a la Tesorera Municipal a realizar el traslado de fondos transitorios de la cuenta corriente número ----- del Banco -----
 --- fondos propios a la Subcuenta fondos FODES número ----- del Banco -----, creada y destinada únicamente para el pago del Proyecto Suministro de Mezcla Asfáltica para el pago de la factura N° 0083 de fecha Diez de Noviembre del año dos mil veinte por valor de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 61,263.00) a favor de la Sociedad PAVESA, S.A. de C.V. Dicho monto deberá ser reintegrado empleando los Fondos FODES una vez los mismos sean depositados por el Gobierno Central. Certifíquese y comuníquese.

Acuerdo número Seis: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I-Que el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo.

II-Que conforme al Art. 4 Numeral 17 del Código Municipal es competencia del Municipio la creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo, y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad como mercados, tiangues, mataderos y rastros.

III-Que en cumplimiento de la anterior disposición el Municipio de Antigua Cuscatlán creo el Mercado de Antigua Cuscatlán, el cual durante muchos años ha servido como referente de gestión, aseo y eficiencia respecto a este tipo de instalaciones.

IV-Que este Honorable Concejo Municipal a través del acuerdo 3 del Acta 11 de fecha 11 de marzo de 2021, consideró modernizar el cobro de las Tasas por Arrendamiento de puestos de Mercado de los contribuyentes del área de Restaurantes y comedores para que cancelen mensualmente en el Distrito Merliot para lo cual se les estará enviando mensualmente un mandamiento de pago.

V-Que además de las ventajas antes expresadas, la implementación de esta forma de pago es conforme con las disposiciones de prevención en cuanto a que se evita que



exista contacto innecesario entre los adjudicatarios y el personal que se encargaba de recolectar las cuotas.

Por tanto en usos de sus facultades Constitucionales y legales citadas en los considerandos antes mencionados, este Concejo Municipal, Acuerda:

Instruir a la Administradora del Mercado Municipal para que comunique a los adjudicatarios de todas las áreas de Mariscos Crudos, Lácteos, Carnes, Pollos, huevos, Bazares, cereales, varios, típicos, tortillas, refrescos, planchas de frutas y verduras para que cancelen mensualmente en el Distrito Merliot, a partir del próximo 1 de Junio del presente año., para lo cual se les estará enviando mensualmente un mandamiento de pago por parte de esta Municipalidad. Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Siete: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el cierre de la cuenta corriente N.-----, del Banco ----- a nombre de "Construcción de Casa Comunal Comunidad Universal, Fase II de la Ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad", por haberse realizado la última erogación de fondos, por lo cual se da por finalizado el Proyecto y se trasladará la cantidad de Dos centavos de dólar (\$0.02), hacia la cuenta corriente No. ----- del Banco -----, a nombre de Tesorería Municipal, Alcaldía de Antigua Cuscatlán, por saldo a favor de la Municipalidad. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el cierre de la cuenta corriente No.----- del Banco -----, a nombre de "Adoquinado de Pasaje 2, Polígono A Jardines de la Hacienda", por haberse realizado la última erogación, por lo cual se da por finalizado el Proyecto y se traslada la cantidad de Ciento Sesenta Dólares con dieciséis centavos de dólar (\$160.16), hacia la cuenta corriente No. ----- del Banco -----, a nombre de ALCALDIA MUNICIPAL ANTIGUA CUSCATLAN por saldo a favor de la Municipalidad. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el cierre de una cuenta corriente No. ----- del Banco -----, a nombre de "Construcción de Osarios en Cementerio General, Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad", por haberse realizado la última erogación, por lo cual se da por finalizado el Proyecto y se traslada la cantidad de Un Centavo de dólar (\$0.01), hacia la cuenta corriente No.----- del Banco -----



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

-----, a nombre de Tesorería Municipal Alcaldía de Antigua Cuscatlán, por saldo a favor de la Municipalidad. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Vista la Carpeta Técnica para el Cierre de Acceso Principal de Complejo Deportivo Bayer, presentado por el Jefe de Ingeniería y Arquitectura, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la Carpeta Técnica para el Cierre de Acceso Principal de Complejo Deportivo Bayer por la cantidad de \$ 17,282.37, presentada por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad, que se realizará por el Sistema de Administración con código de proyecto 0860000001.

2-Erogar la cantidad de Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Dos Dólares con treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$17,282.37); para la compra de materiales para el cierre de Acceso Principal de Complejo Deportivo Bayer. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54103, 54107, 54111, 54112, 54118, 54119 y 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once:

El Concejo Municipal Considerando:

- I. Que el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo.
- II. Que el artículo 110 del Código Municipal establece que compete al Municipio el establecimiento en su jurisdicción de la Ley de Carrera Administrativa de conformidad a la ley de la materia y determinar el régimen de personal.
- III. Que por Decreto Legislativo N. 1039, de fecha 29 de Abril de 2006, Publicado en el Diario Oficial N. 103 Tomo 371 de fecha 6 de Junio del mismo año, se emitió la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- IV. Que a los empleados que se encuentran comprendidos dentro de las excepciones del Artículo 2 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se les aplica en su defecto la Ley de Servicio Civil, emitida por Decreto N. 507, de fecha 24 de Noviembre de 1961, publicado en Diario Oficial N. 239 Tomo 193 de fecha 27 de Diciembre del mismo año, o la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de Los Empleados Públicos no comprendidos en la Carrera Administrativa, emitida por Decreto Legislativo N. 459, de fecha 08 de Marzo de 1990, Publicado en el Diario Oficial N. 80 Tomo 306 de fecha 31 de Marzo del mismo año.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

- V. Que las referidas normativas señalan las causales de terminación o retiro de la Carrera Administrativa entre las que taxativamente se mencionan la renuncia, jubilación, invalidez absoluta, despido, disolución de entidades municipales o asociaciones municipales u otras que determinen las leyes.
- VI. Que no obstante lo anterior, existen ocasiones donde circunstancias excepcionales como lo son situaciones de riesgo para la seguridad personal o familiar, migración y desplazamiento forzoso, condiciones de salud propias o de familiares, por mencionar algunos ejemplos, ponen a los empleados en la difícil situación donde no pueden seguir prestando sus servicios a la Municipalidad pero tampoco se configuran las causales propias de la renuncia voluntaria.
- VII. Que este Honorable Concejo Municipal considera que ante condiciones excepcionales se debe tener en cuenta el bienestar de los empleados y funcionarios que se encuentran en dicha situación, y en agradecimiento a sus labores y lealtad, es justo brindarles las facilidades posibles para poder retirarse de la Institución.

Por lo tanto de conformidad a la Autonomía que concede al Municipio el Art. 203 de la Constitución, y las potestades y competencias que al mismo reconocen los Arts. 2, 3 y 110 del Código Municipal, Este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, **ACUERDA:**

- I. Conceder la Compensación Económica por Retiro Voluntario a la cual se podrán acogerse todos los empleados a los cuales por situaciones excepcionales de seguridad personal o familiar, migración y desplazamiento forzoso, condiciones de salud propia o de familiares, etc., no convenga o les resulte difícil seguir prestando sus servicios a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán.
- II. Los empleados podrán acogerse a este beneficio durante el término que corre del 01 de Mayo al 31 de Julio del presente año 2021 y deberán presentar al Departamento de Recursos Humanos, un escrito con firma autenticada y dirigido a este Honorable Concejo Municipal en el cual expongan los motivos excepcionales que les impiden seguir desempeñando sus labores, deberán además acreditar por medio de su superior inmediato, que no existen por su parte obligaciones o proyectos laborales pendientes de realización que impidan su inmediato retiro.
- III. De valorar el Honorable Concejo Municipal que efectivamente las circunstancias justifican el retiro y si no existen obligaciones o proyectos pendientes de realización, otorgara al solicitante el retiro de la Institución, reconociéndole la compensación económica de un sueldo mensual correspondiente a su plaza por año laborado, la cual no podrá exceder de ninguna forma de doce salarios mensuales.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

- IV. Los empleados que se acojan a este Beneficio no podrán reincorporarse a la Institución bajo ninguna forma de contratación antes de transcurridos cinco años contados a partir de su retiro. Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Doce: Vista la nota presentada por la Jefe del Observatorio Municipal por medio de la cual solicita se le autorice la contratación del servicio de Plan de 5 teléfonos celulares asignados al Observatorio Municipal, los cuales son utilizados para mantener la comunicación, la operatividad y el intercambio de información con las diferentes unidades CAM-PNC, entre otros, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar el contrato de 5 Planes Corporativos que incluye 700 minutos a otras redes, plan de datos de 30 GB whats app + Facebook + Instagram + Twitter ilimitado, Roaming 500 MB, llamadas a Digicel Ilimitada por un valor mensual de \$29.00, y 1 Telefonía fija E1 la cual incluye 30 canales y 100 DID c/u para tecnología ISDN o SIP para oficina central por la cantidad \$113.00 precio que incluye IVA y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, con la empresa Escucha Panama S.A. haciendo un total de \$3,096.00 precio que incluye IVA y la retención del 1%, por un periodo de 12 meses. Para realizar el pago no será necesaria la erogación de fondos por considerarse un gasto fijo y se comprobará con recibos o facturas que cumplan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54203 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Se eroga la cantidad de Treinta Seis Mil Novecientos veintiocho Dólares con cincuenta y uno centavos de dólar (\$36,928.51), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

| COD. | CAN. | DESCRIPCION / ASIGNADO A: | PARCIAL | TOTAL |
|--------------|------|---|----------|---------------------|
| 54104 | | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS | | \$ 5.60 |
| | 4 | LIBRA WIPE TELA MULTIUSO MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 5.60 | |
| 54106 | | PRODUCTO DE CUERO Y CAUCHO | | \$ 13,410.60 |
| | 24 | PAR DE GUANTES DE HULE COLOR AZUL | \$ 36.00 | |



PORTAL DE TRANSPARENCIA

| | | | | |
|--------------|-------|--|-------------|--------------------|
| | 75 | MANGUERA DE 1/2X100 YARDAS CON TERMINALES CAMBIO DE MANGUERAS QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO ACTUALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES YA QUE CULMINO SU VIDA UTIL. | \$ 6,600.00 | |
| | 42 | MANGUERAS PLASTICAS DE 3/4X100 MATERIAL PARA EL CAMBIO DE MANGUERAS QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO ACTUALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES QUE YA CULMINO SU VIDA UTIL. | \$ 6,774.60 | |
| 54107 | | PRODUCTOS QUIMICOS | | \$ 3,849.36 |
| | 1 | CILICONE PARA EQUIPO -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 3.95 | |
| | 1 | 1/2 GLN ANTICORROSIVO 4000 COLONIAS GRIS MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ 19.70 | |
| | 1 | 1/2 GLN EXCELLO ESMALTE BLANCO BTE MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ 27.95 | |
| | 2 | GLN. THINNER CORRIENTE CON ENVASE MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ 38.40 | |
| | 1 | GLN THINNER CORRIENTE CON ENVASE MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ 10.65 | |
| | 50 | GLN LEJIA P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTO P/E | \$ 100.00 | |
| | 50 | GLN. DESINFECTANTE P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTO P/E | \$ 100.00 | |
| | 10 | GLN DE JABON LIQUIDO PARA MANOS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTO P/E | \$ 32.50 | |
| | 48 | BOTES DETERGENTE AJAX GOOGR P/ USO VARIOS DEPARTAMENTO P/E | \$ 93.60 | |
| | 351 | BOLSAS DETERGENTE SURF DE 900GR PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTO P/E | \$ 438.75 | |
| | 330 | BOLSAS DETERGENTE XEDEX DE 500 GR PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTO P/E | \$ 554.40 | |
| | 10000 | BLS PAPELRIA (19X27) NEGRA PLASTICA (200GG) P USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E | \$ 500.00 | |
| | 2 | GALON EXCELLO ESMALTE BLANCO BTE. MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QUE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 113.40 | |
| | 1 | GALON EXCELLO ESMALTE NEGRO BTE. MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QUE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 56.70 | |
| | 2 | GALON ANTICORROSIVO 4000 COLONIAL GRIS MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QUE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 64.72 | |
| | 6 | 1/16 GALON. CONVERTIDOR A POLIURETANO P/ ESMALTE ALQU MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 60.84 | |
| | 10 | GALON THINNER PREMIUM OPEX LACQUER R7K128 MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 175.30 | |
| | 4 | GALON THINNER CORRIENTE CON ENVASE MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QUE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 42.44 | |



PORTAL DE TRANSPARENCIA

| | | | | | |
|--------------|-----|---|----|--------|--------------------|
| | 4 | EXCELLO ESMALTE BLANCO BTE (CUBETA DE 5 GALONES) MATERIAL QUE SERA UTILIZADO PARA REPARACION DE CASETA UBICADA EN DIFEREBTES PUNTOS DEL MUNICIPIO | \$ | 968.76 | |
| | 6 | GALON PINT LATEX EST MAT DEEP SUPEPAINT MATERIAL QUE SERA UTILIZADO PARA REPARACION DE CASETA UBICADA EN DIFEREBTES PUNTOS DEL MUNICIPIO | \$ | 375.84 | |
| | 2 | GALON ANTICORROSIVO 4000 COLONIAL NEGRO MATERIAL QUE SERA UTILIZADO PARA REPARACION DE CASETA UBICADA EN DIFEREBTES PUNTOS DEL MUNICIPIO | \$ | 71.46 | |
| | | | | | |
| 54108 | | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES | | | \$ 1,373.60 |
| | 100 | VIROFLU PRESENTACION CAJA X 1 AMP. PARA SER UTILIZADO EN PACIENTE DE CLINICA MUNICIPAL P/E | \$ | 217.00 | |
| | 20 | FLORAMYCES PRESENTACION CAJA X 50 SOB PARA SER UTILIZADO EN PACIENTE DE CLINICA MUNICIPAL P/E | \$ | 791.60 | |
| | 100 | PAVERIN COMPUESTO PRESENTACION CAJA X20 | \$ | 365.00 | |
| | | | | | |
| 54111 | | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | | | \$ 251.72 |
| | 1 | BOLSA DE CEMENTO GRIS HOLCIM PORTLAND (93.5L) MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ | 12.15 | |
| | 6 | 1/35 MT ARENA SS EMBOLSADA MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ | 15.30 | |
| | 2 | 1/35 MT GRAVA # 1 SS EMBOLSADA MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ | 6.50 | |
| | 3 | BOLSAS CEMENTO GRIS HOLCIM PORTLAND (93.5L) SS MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ | 33.27 | |
| | 15 | 1/35 MT ARENA SS EMBOLSASDO MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ | 61.50 | |
| | 9 | 1/35MT. GRAVA # 1 SS EMBOLSADA MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ | 42.75 | |
| | 25 | UNIDAD VIDRIO CELOSIA NEVADO 40X40PLG MATERIAL QUE SERA UTILIZADO PARA REPARACION DE CASETA UBICADA EN DIFEREBTES PUNTOS DEL MUNICIPIO | \$ | 80.25 | |
| | | | | | |
| 54112 | | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | | | \$ 807.73 |
| | 4 | UND. TUBO ESTRUCT CUAD IP CH 14 (1.8MM) MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ | 71.20 | |
| | 1 | UND. LAMINA DE ALUMINIO ZIMTROALUM 101C26 3.00MT MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ | 30.95 | |
| | 3 | LB ELECTRODO ITO DULCE B3/32P PRMNT MT-12 MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ | 8.04 | |



PORTAL DE TRANSPARENCIA

| | | | | |
|---------------------------|----|--|-----------|--------------------|
| | 1 | CIENTO REMACHE POP ALUMINIO A 1/8XD 1/2 100 MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ 2.10 | |
| | 5 | UNIDAD CANO NEGRO LIGERO S/R E11/12PX6MT MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 270.95 | |
| | 12 | UNIDAD TUBO ESTRUCT CUAD 1P CHAPA 14 (1.8MM) MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 243.48 | |
| | 5 | UNIDAD LAMINA LISA GALV 26 (0.47MM) 3X1 YDA MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 126.75 | |
| | 3 | UNIDAD HIERRO RED LISO 3/8P (9.00MM)MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 17.04 | |
| | 11 | LIBRA ELECTRO HO DULCE 63/32P PRMNNT MT -12 MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ 15.62 | |
| | 10 | CIENTO REMACHE POP ALUMINIO A 1/8XD 3/4 100 MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ 21.60 | |
| | | | | |
| 54115 | | MATERIALES INFORMÁTICOS | | \$ 284.75 |
| | 5 | TONER BROTHER 630 ORIGINAL PARA EXISTENCIO EN LA UNIDAD DE PAPLERIA Y UTILES DE OFICINA | \$ 284.75 | |
| | | | | |
| 54118 | | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | | \$ 3,253.82 |
| <u>\$ 7,389.96</u> | | <u>REPUESTOS</u> | | |
| | 1 | BOMBA DE AGUA PARA MOTOR PARA EQUIPO -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 169.50 | |
| | 1 | JUEGO DE MANGUERAS DE VENDEO PARA EQUIPO -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 125.50 | |
| | 1 | UNION DE MANGUERA DE 3/4 A 1PLG PARA EQUIPO -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 75.32 | |
| | 1 | FAJA DE COMPRESOR DE AIRE DE MOTOR 366LA PARA EQUIPO -- PLACA N ---- -- CAMION RECOLECTOR | \$ 20.78 | |
| | 1 | FAJA DE ATERNADOR DE MOTOR 366 LA PARA EQUIPO -- PLACA N ---- CAMION RECOLECTOR | \$ 33.14 | |
| | 2 | ABRAZADERA DE 1/2 PARA EQUIPO -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 2.38 | |
| | 4 | ABRAZADERA DE 5/8 PARA EQUIPO -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 4.88 | |
| | 2 | ABRAZADERA DE 1 1/4 PARA EQUIPO -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 2.76 | |
| | 8 | CINCHOS PLASTICOS PARA EQUIPO -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 2.00 | |



PORTAL DE TRANSPARENCIA

| | | | | | |
|--|---|--|----|--------|--|
| | 2 | MAXIFRENOS TRACERO TIPO 30 PARA INTERNACIONAL 632.80 PAR EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 632.80 | |
| | 1 | GOBERNADOR DE AIRE PARA COMPRESOR PARA INTERNACIONAL 632.80 PAR EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 33.90 | |
| | 2 | VALVULAS DE ALIVIO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR DE DESECHO SOLIDOS | \$ | 210.94 | |
| | 1 | CABLE PARA ACCELERADOR CORTO PARA MOTOR 366 LA REPUESTO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 22.19 | |
| | 1 | CABLE PARA ACCELERADOR LARGO PARA MOTOR REPUESTO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 18.38 | |
| | 1 | CAJITA PARA ACCELERADOR PARA MOTOR 366 REPUESTO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 90.50 | |
| | 1 | FAJA PARA COMPRESOR MOTOR 366 LA REPUESTO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 20.78 | |
| | 1 | FAJA PARA ALTERNADOR MOTOR 366 LA REPUESTO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 33.14 | |
| | 1 | BOMBA CENTRAL DE CLUTCH DE MERCEDEZ 1720 REPUESTO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 50.85 | |
| | 1 | BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH DE MERCEDEZ 1720 REPUESTO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 113.75 | |
| | 1 | VICTORITE HUMEDO REPUESTO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 3.31 | |
| | 2 | BATERIAS DE TORNILLO DE 12 VOLTIOS AMPERIOS REPUESTO PAR EQ. PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE RECOLECCION DE DESECHO SOLIDOS. | \$ | 316.40 | |
| | 1 | FAJA DE COMPRESOR DE AIRE DE MOTOR 366 LA PARA EQ. PLACA N ----- COMION RECOLECTOR | \$ | 20.78 | |
| | 1 | FAJA DE ALTERNADOR DE MOTOR 366 LA PARA EQ. PLACA N ----- COMION RECOLECTOR | \$ | 33.14 | |
| | 1 | FILTRO DE AIRE FILTOR PARA EQ. -- PLACA N DE USUS VARIOS | \$ | 16.50 | |
| | 1 | FILTRO DE ACEITE LF 439 FILTOR PARA EQ. -- PLACA N DE USUS VARIOS | \$ | 16.50 | |
| | 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE FILTOR PARA EQ. -- PLACA N DE USUS VARIOS | \$ | 10.50 | |
| | 1 | FILTRO DE AIRE FILTOR PARA EQ. -- PLACA N DE USUS VARIOS | \$ | 175.00 | |
| | 1 | FILTRO DE ACEITE FILTROS PARA EQ. PLACA ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 20.75 | |
| | 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE FILTOR FILTROS PARA EQ. PLACA ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 33.25 | |
| | 1 | FILTRO DE AIRE FILTROS PARA EQ. PLACA ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 38.00 | |
| | 1 | FILTRO DE ACEITE EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ | 6.29 | |
| | 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ | 21.00 | |
| | 1 | FILTRO DE AIRE EQ. 09 PLACA N 8618 ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ | 34.80 | |
| | 1 | FILTRO DE ACEITE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ | 6.29 | |



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

| | | | |
|---|---|----------|--|
| 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 21.00 | |
| 1 | FILTRO DE AIRE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 34.80 | |
| 1 | FILTRO DE ACEITE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 6.29 | |
| 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 21.00 | |
| 1 | FILTRO DE AIRE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 34.80 | |
| 1 | FILTRO DE ACEITE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 6.29 | |
| 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 21.00 | |
| 1 | FILTRO DE AIRE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 34.80 | |
| 1 | FILTRO DE ACCEITE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 6.29 | |
| 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 22.00 | |
| 1 | FILTRO DE AIRE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 24.00 | |
| 1 | FILTRO DE ACEITE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 6.29 | |
| 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 22.00 | |
| 1 | FILTRO DE AIRE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 24.00 | |
| 1 | FILTRO DE ACEITE ADQUISICION DE FILTRO PARA EL EQUIPO -- PLACA N ----- -- ASIGANDO AL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | \$ 3.60 | |
| 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE FF ADQUISICION DE FILTRO PARA EL EQUIPO -- PLACA N ----- ASIGANDO AL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | \$ 11.00 | |
| 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE ADQUISICION DE FILTRO PARA EL EQUIPO -- PLACA N ----- ASIGANDO AL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | \$ 12.50 | |
| 1 | FILTRO DE AIRE ADQUISICION DE FILTRO PARA EL EQUIPO -- PLACA N ----- ASIGANDO AL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | \$ 30.00 | |
| 1 | FILTRO DE ACEITE FILTRO PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE GESTORES MUNICIPALES DE TRANSITO | \$ 6.29 | |
| 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE GESTORES MUNICIPALES DE TRANSITO | \$ 22.00 | |
| 1 | FILTRO DE AIRE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE GESTORES MUNICIPALES DE TRANSITO | \$ 24.00 | |
| 1 | UND DISCO CORTE METAL 9X1/8X7/8P EMB MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ 4.60 | |
| 1 | UND BROCA ACERO RAPIDO TITANIO G5/32 PLG MATERIAL PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE 1 ROTULO DE 1.22 ALTO X3.00M LARGO QUE SERA INSTALADO EN CASA COMUNAL COM. UNIVERSIDAD | \$ 5.85 | |
| 2 | TERMOSTRATO PARA MERCEDEZ 366 LA REPUESTO PAR EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 45.20 | |



PORTAL DE TRANSPARENCIA

| | | | | | |
|--------------|-----|--|----|----------|--------------------|
| | 1 | MARCADOR DE TEMPERATURA PARA MERCEDEZ REPUESTO PAR EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ | 73.45 | |
| | 1 | BOMBA DE AGUA MOTOR MERCEDES 366 LA REPUESTO PAR EQ. -- PLACA N ---- CAMION RECOLECTOR | \$ | 169.50 | |
| | 3 | UNIDAD DISCO CORTE METAL 9X1/8X7/8 EMB MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ | 12.57 | |
| | 4 | UNIDAD BROCA ACERO RAPIDO TITANIO G 5/32PLG MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ | 21.36 | |
| | 2 | UNIDAD CORTADORA DE VIDRIO INGCO MATERIAL QUE SERA UTILIZADO PARA REPARACION DE CASETA UBICADA EN DIFEREBTES PUNTOS DEL MUNICIPIO | \$ | 6.32 | |
| | 2 | UNIDAD BROCA ACERO RAPIDO TITANO 1 3/16 PLG MATERIAL QUE SERA UTILIZADO PARA REPARACION DE CASETA UBICADA EN DIFEREBTES PUNTOS DEL MUNICIPIO | \$ | 13.02 | |
| | 1 | FILTRO DE ACEITE FILTRO PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | \$ | 20.75 | |
| | 1 | FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | \$ | 33.25 | |
| | 1 | FILTRO DE AIRE PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | \$ | 38.00 | |
| | | | | | |
| 54119 | | MATERIALES ELÉCTRICOS | | | \$ 4,567.64 |
| | 500 | UND. ESCOBA DE MAICILLO DE 7 NUDOS GRANDE ARTESANAL HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL USO DE PERSONAL DEL DEP. DE BARRIDO DE CALLES | \$ | 4,495.00 | |
| | 3 | UNIDADES TIRRO AUTOMOTRIZ 3/4 PLG X 55MT VERDE 233 MATERIALES PARA ELABORAR DIEZ ROTULOS QIE INDIQUEN LIMPIEZA DE EXCEMENTERIO DE MASCOTA | \$ | 10.14 | |
| | 10 | UNIDADES FOCO LED E27 15W 100W 100-240V 300K 1450LM MATERIAL QUE SERA UTILIZADO PARA REPARACION DE CASETA UBICADA EN DIFEREBTES PUNTOS DEL MUNICIPIO | \$ | 62.50 | |
| | | | | | |
| 54199 | | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS | | | \$ 1,450.00 |
| | 100 | TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA)TIPO OVERROLL= CON CREMALLERA FRONTAL, SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTREGRADAS SIN VISOR EN LA CARA, TALLA L DESCARTABLE SIN MARCA ORIGEN CHINA NORMA GB 19082-2009 PARA REALIZAR LOS ENTIERROS POR COVID-19 EN LOS CEMENTERIOS DE ANTIGUA CUSCATLAN | \$ | 1,450.00 | |
| | | | | | |
| 54301 | | MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES | | | \$ 595.00 |
| | 1 | GATE PAWL REVERSE PARA LA REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARC RICOH PARA QUE SEA UTILIZADA EN EL DE PARTAMENTO DE RECAUDACION | \$ | 25.00 | |
| | 1 | DRWM UNIF FOR AFICIO PARA LA REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARC RICOH PARA QUE SEA UTILIZADA EN EL DE PARTAMENTO DE RECAUDACION | \$ | 210.00 | |
| | 1 | PAPER TRAY NO 1 PARA LA REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARC RICOH PARA QUE SEA UTILIZADA EN EL DE PARTAMENTO DE RECAUDACION | \$ | 240.00 | |



PORTAL DE TRANSPARENCIA

| | | | | |
|--------------|---|---|-------------|--------------------|
| | 1 | TENSION SPRING LEVER PARA LA REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARC RICOH PARA QUE SEA UTILIZADA EN EL DE PARTAMENTO DE RECAUDACION | \$ 10.00 | |
| | 1 | LEVER TRANSFER ISEPA PARA LA REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARC RICOH PARA QUE SEA UTILIZADA EN EL DE PARTAMENTO DE RECAUDACION | \$ 10.00 | |
| | 1 | LEVER SET REAR PARA LA REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARC RICOH PARA QUE SEA UTILIZADA EN EL DE PARTAMENTO DE RECAUDACION | \$ 10.00 | |
| | 1 | PAPER FEED BELT PARA LA REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARC RICOH PARA QUE SEA UTILIZADA EN EL DE PARTAMENTO DE RECAUDACION | \$ 15.00 | |
| | 1 | TORQUE LIMITED 2MT INSTALACION DE PARTE PARA LA REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARC RICOH PARA QUE SEA UTILIZADA EN EL DE PARTAMENTO DE RECAUDACION | \$ 25.00 | |
| | | PARA LA REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARC RICOH PARA QUE SEA UTILIZADA EN EL DE PARTAMENTO DE RECAUDACION | \$ 50.00 | |
| | | | | |
| 54302 | | MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS | | \$ 929.30 |
| | | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQ. -- PLACA N ----- | \$ 485.30 | |
| | | MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 161.00 | |
| | 2 | TAMBORES RECTIFICADOS DELANTEROS PARA EQ. -- PLACA N ----- ASIGNADO AL DEPARTAMENTO PUBLICO | \$ 80.00 | |
| | 4 | ZAPATAS REMACHADO PARA EQ. -- TRASERO SIN PLACA DE USOS VARIOS | \$ 96.00 | |
| | 1 | PIN LATA 30MM MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 32.00 | |
| | 2 | BUSHING BRONCE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQ. -- PLACA N ----- CAMION RECOLECTOR | \$ 20.00 | |
| | 1 | M.O TRAS DERECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQ. -- PLACA N ----- - CAMION RECOLECTOR | \$ 55.00 | |
| | | | | |
| 54313 | | IMPRESIONES, PUBLICAIONES Y REPRODUCCIONES | | \$ 1,925.00 |
| | | MANTENIMIENTO LONAS BANER DE 150NZ FULL COLOR CON PROTECCION UV, CADA UNA CON SUS RESPECTIVAS OJETES INCLUYEN MAQUILA, PEGADO MEDIDAS 5:35X3.25MTS. | \$ 1,925.00 | |
| | | | | |
| 54316 | | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES | | \$ 813.60 |
| | 1 | ALQUILER DE 1 FURGON 45 #659503 PERIODO 01/04/2021 AL 30/04/2021 ALQUILER DE FURGONES QUE SE ENCUENTRE RESGUARDANDO BIENES MUNICIPALES | \$ 203.40 | |
| | | ALQUILER DE UN FURGON BODEGA 45 # 830435 PERIODO DE 16/03/2021 AL 15/04/2021 ALQUILER DE FURGONES QUE RESTAURAN BIENES MUNICIPALES | \$ 203.40 | |
| | | AQUILER DE FURGON 45 # 832573 PERIODO DE 21/03/2021 AL 20/04/2021 ALQUILER DE UN FURGON PARA RESGUARDO DE BIENES MUNICIPALES | \$ 203.40 | |
| | | ALQUILER DE 1 FURGON BODEGA 21/03/2021 AL 20/04/2021 ALQUILER DE FURGON PARA RESGUARDO DE BIENES MUNICIPALES | \$ 203.40 | |



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

| | | | | |
|--------------|----|--|---------------------|---------------------|
| 61101 | | MOBILIARIOS | | \$ 535.00 |
| | 1 | ARMARIO PERSAANA 1.98X1.19X0.45M GARANTIA 1 ANO POR DESPERFECTOS DE FABRICA PARA USO DE SECRETARIA MUNICIPAL | \$ 535.00 | |
| 61104 | | EQUIPOS INFORMATICOS | | \$ 1,291.00 |
| | 2 | IMPRESOR HP LASERJET MFP M4 79FDW PARA USO DEPARTAMENTO TESORERIA | \$ 1,291.00 | |
| 61199 | | BIENES MUEBLES DIVERSOS | | \$ 1,584.79 |
| | 34 | UNIDAD VENTILADOR PARED 50W 18P 3 VEL OSCIL NGR SERA INSTALDO EN LA BASE DE LA POLICIA DE PREVENCION CIUDADANA | \$ 1,528.30 | |
| | 1 | UNIDAD VENTILADOR TECHO IND 3A 56P 60W BCO UL SERA INSTALDO EN LA BASE DE LA POLICIA DE PREVENCION CIUDADANA | \$ 56.49 | |
| | | TOTALES | \$ 36,928.51 | \$ 36,928.51 |

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Modificar la estructura organizativa en crear Departamento de Prensa y Relaciones Públicas; y el Departamento de Comunicaciones y excluir el Departamento de Relaciones Públicas del de comunicaciones existente, e Instruir a la Jefa Recursos Humanos para realizar una modificación en el Presupuesto de plazas, para la creación de la plaza Jefe del Departamento de Prensa de esta Municipalidad en la cual se nombrará a la señora -
 ----- a partir del próximo 1 de mayo del presente año. Certifíquese y comuníquese.

Acuerdo número Quince: Instruir a la Jefa de Recursos Humanos para realizar una modificación al presupuesto de plazas el nombramiento de la Plaza de Gerente de Servicios, con el nombre de Gerente de Servicios y Bienes Municipales y el nombramiento de la Plaza de Jefe de Comunicaciones. Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Acuerdo número Dieciséis: Reducir el cuadro de gasto N. 11, autorizado en el acta 13, Acuerdo 03, de fecha 24 de marzo de 2021, con la cantidad de \$ 1,947.00, en el cual se había autorizado la compra de 15 Banderas de diferentes medidas, las que no se pudieron procesar debido a que el proveedor emitido la facturación hasta el mes de abril del presente año y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, debe de realizarse el mismo mes en el cual se emite la factura, surtiendo efecto la erogación consignada en el cuadro número 11, quedando con saldo a erogar de \$ 55,804.43. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: El Concejo Municipal, Acuerda:
 Vista la nota presentada por la Jefe de Recursos Humanos de esta Municipalidad por medio de la cual adjunta las renuncias voluntarias de las siguientes personas:
 1-Aprobar la renuncia por retiro voluntario de las siguientes personas:

| N. | NOMBRE | Unidad | NOMBRAMIENTO | SUELDO | AÑOS LAB. | MONTO A INDEMNIZAR |
|-------|----------------|---------------------------------------|---------------------------|----------|---------------------------|--------------------|
| 1 | ----- ----- | Policía de Prevención Ciudadana | Agente de 2° Categoría | \$500.00 | 3 años con 277 días | \$940.41 |
| 2 | ----- ----- | Policía de Prevención Ciudadana | Agente de 3° Categoría | \$500.00 | 3 años con 322 días | \$971.23 |
| TOTAL | | | | | | \$1,911.64 |
| | | | | | | |

2-Erogar la cantidad de Un Mil Novecientos Once Dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,911.64), para pagar las indemnizaciones por retiro voluntario. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 y se aplicará a la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: Vista la nota presentada por el Jefe de Ingeniería y Arquitectura por medio de la cual remite presupuesto de Acera en Avenida las Palmeras Colonia la Sultana N. 8, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar presupuesto de Mantenimiento de Acera en Avenida las Palmeras Urbanización la Sultana Polígono G, por la cantidad de \$ 3,862.28, que incluye mano de obra.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Ochocientos Sesenta y Dos Dólares con veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,862.28); para la compra de materiales para la reparación de acera en avenida las Palmeras, Colonia la Sultana. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos



establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a las asignaciones 54111, 54112 y 54399 del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: Vista la nota presentada por el jefe de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad por medio de la cual remite presupuesto para la Reparación de Acera en Calle el Clavel N.15-A, Urbanización la Sultana, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Presupuesto de Mantenimiento de Acera en Calle el Clavel Urbanización la Sultana, polígono H, por la cantidad de \$254.50, para la compra de materiales.

2-Erogar la cantidad de Doscientos Sesenta y cuatro Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$264.50), para la compra de materiales para el mantenimiento de Acera en Calle el Clavel. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54111 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Vista la nota presentada por el Jefe de Ingeniería y Arquitectura por medio de la cual solicita se le autorice el presupuesto para el cambio de láminas de techos de las viviendas ubicadas en la Comunidad la Cuchilla, Sector 3, Vía Buena Vista casa N. 26 y 27 por los daños ocasionados por la poda de Árboles, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Presupuesto de la Obra Civil del cambio de Techo de viviendas ubicadas en la Comunidad la Cuchilla por la cantidad de \$ 1,293.18, para la compra de materiales para la reparación de techos de las viviendas dañadas por la poda de árboles.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Doscientos Novena y Tres Dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,293.18), para la compra de materiales para la reparación de techos de las viviendas dañadas por la poda de árboles. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 Código Municipal y se aplicará a la asignación 54107, 54112 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: Vista la nota presentada por el Jefe de Ingeniería y Arquitectura por medio de la cual remite el presupuesto para el Mantenimiento de Acera en Casa N. 29 Avenida Antigua Cuscatlán, Urbanización La Sultana, este Concejo Municipal, Acuerda:



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

1-Aprobar el Presupuesto de la Obra Civil para el Mantenimiento de Acera en Casa N. 29, Avenida Antigua Cuscatlán, Urbanización la Sultana por la cantidad de \$540.50, para la compra de materiales.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Cuarenta Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$540.50); para la compra de materiales para la reparación de Acera. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54111 del Presupuesto Municipal vigente certifíquese.

Acuerdo número Veintidós: Nombrar al señor Anselmo Jordan Meléndez Ventura, como Gerente de Servicios y Bienes Municipales, a partir del próximo 1 de mayo del presente año, quien devengará el salario establecido en el presupuesto Municipal vigente . Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: Vista la nota presentada por la Jefe de la unidad de Control de Vehículos y Combustible por medio de la cual informa que se realizó la compra de una maza de Dirección del equipo --, Placa N-----, para el Departamento de Gestores de Transito, pero después de haber sido entregado el repuesto por la empresa Repuestos Didea S.A. de C.V. se pudo constatar que la maza no era la correcta, pero puede ser utilizada en el equipo --, placas -----, asignado al Departamento de Taller Mecánico y Eléctrico Automotriz, en virtud de lo antes expuesto se Acuerda:

1-Autorizar el cambio del uso de la maza que había sido comprada para el equipo --, Placa N-----, para el Departamento de Gestores de Transito, para que sea utilizada en el equipo --, placas -----, asignado al Departamento de Taller Mecánico y Eléctrico Automotriz.

2-Autorizar la compra de una maza de arranque por la cantidad de \$ 3,707.46, precio que incluye IVA y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, para el equipo --, Placa N-----, para el Departamento de Gestores de Transito.

3-Erogar la cantidad de Tres Mil Seiscientos Setecientos Siete Dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,707.46) para la compra de una maza de arranque para el equipo --, Placa N-----, para el Departamento de Gestores de Transito. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 61608 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Acuerdo número Veinticuatro: Nombrar al señor Ronald Augusto Escalante, como Jefe del Departamento de Comunicaciones, a partir del próximo 1 de mayo del presente año, quien devengara el salario establecido en el presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticinco: Vista la nota presentada por el Instituto Misionero de San Pablo S.A. de C.V. por medio de la cual hacen referencia que el día 6 de enero del presente año, realizaron el trámite de renovación de la Licencia de funcionamiento para el año 2021, y por error se les emitió un recibo por el valor de \$378.00, y el valor correspondiente a la Licencia de funcionamiento es la cantidad de \$105.00, por lo que solicitan que el remanente de \$273.00, se abonado a la cuenta de la empresa código -----, como saldo a favor para ser descontado en los pagos mensuales de Impuestos Municipales, este Concejo Municipal, Acuerda:

Autorizar el abono a cuenta ----- a nombre del Instituto Misionero de San Pablo S.A. de C.V. por la cantidad de \$273.00, quienes el día 6 de enero del presente año, cancelaron la cantidad de \$378.00, de dicho valor se cancela cantidad de \$ 105.00 correspondiente a la Licencia de Funcionamiento 2021, en consecuencia se Instruye a la Jefe del Departamento de Recaudación el abono a la cuenta ----- -- a nombre del Instituto Misionero de San Pablo S.A. de C.V. Certifíquese y comuníquese.

Acuerdo número Veintiséis: Vista la nota presentada por el Jefe de Ingeniería y Arquitectura por medio de la cual informa que luego de haber finalizado satisfactoriamente 3 obras de Mantenimiento de Aceras, de dichas obras existe material sobrante por lo que solicita se le autorice hacer uso en las diferentes necesidades de la Municipalidad, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

Autorizar al Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad para hacer uso del material sobrante según el siguiente detalle:

| Obra | Material/sobrante |
|---|-------------------------------|
| Acera pasaje 2, la Sultana casa N. 13 | 11 Bolsas de cemento portland |
| Acera pasaje 2, la Sultana casa N. 5 | 4 Bolsas de Cemento portland |
| Mantenimiento de Acera en polígono "P" Calle las Rosas N. 8 | 8 Bolsas de Cemento portland |



PORTAL DE TRANSPARENCIA

De acuerdo al cuadro antes detallado el material sobrante será utilizado en las diferentes necesidades de la Municipalidad. Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.